

APRUEBA ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CONCURSO "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2022, TEAM ATACAMA"

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº - 659/

COPIAPÓ, 20 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°12 de fecha 28 de junio de 2022, acuerdo N° 9 ;en la Resolución Exenta Core N° 17 de fecha 07 de julio de 2022; en la Resolución Exenta FNDR N°357 del 04 de agosto del 2022, que aprueba nombramiento de miembros de comisión de evaluación y Resolución Exenta FNDR N°388 del 26 de agosto que modifica y designa funcionaria que indica ;en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de agosto de 2022, se nombra la Comisión Evaluación del Concurso "Beca Regional para Deportistas con Proyección al alto rendimiento de la región de Atacama 2021, Team Atacama" y con fecha 26 de agosto se modifica Comisión y se designa a funcionaria Srta. Gloria Ramirez Avendaño en reemplazo del Sr. Juan Pablo Rojas Cailly.

2. . Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 14.1 "De la Comisión de Evaluación", indica que la Comisión Evaluadora deberá realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la Evaluación de los proyectos declarados admisibles, en base a lo establecido en el numeral N° 6 y de los criterios definidos en el punto N°12. Asimismo dicha Comisión aplicará lo señalado en el punto N°15 Proceso de selección

3. Que, entre los días 4 de agosto al 14 de septiembre de 2022, se constituyó y sesionó la Comisión de Evaluación, emitiendo el Acta Admisibilidad, Evaluación y Selección en la que constan los proyectos inadmisibles, preseleccionados y seleccionados

RESUELVO:

1. TÉNGASE por aprobada el Acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección de fecha 14 de septiembre de 2022, en la que se entregaron los resultados del proceso de admisibilidad, evaluación y selección de las postulaciones al concurso concurso "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2021, TEAM ATACAMA". Selección emitida por la Comisión Evaluación, de conformidad con lo estipulado en las Bases del Concurso, cuyo contenido es el siguiente:

ACTA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

CONCURSO: "BECA REGIONAL DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO TEAM ATACAMA 2022"

En Copiapó, entre los días 04 de agosto y 14 de septiembre del año 2022, se constituyó y sesionó la Comisión de Evaluación del Concurso "BECA REGIONAL DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO TEAM ATACAMA 2022" Glosa 02 2.1. de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el cual fue nombrado para tales efectos por la Resolución Exenta FNDR N° 357 de fecha 04 de agosto del 2022 y Resolución Exenta FNDR N° 388 del 26 de agosto que modifica y designa funcionaria que indica.

ASPECTOS GENERALES

- Para efectos de revisión de los antecedentes y evaluación de los proyectos del presente concurso se constituyó una Comisión Evaluadora, que se encargó de realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la evaluación de proyectos declarados admisibles.
- 2) La Comisión verificó el cumplimiento de las entidades postulantes de la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios en las presente bases, sobre la documentación requerida para postular y de aquellos antecedentes que respaldan la postulación para cada categoría, que permitan verificar el cumplimiento de lo señalado en el punto N°11.1. "De la Documentación Requerida", el punto N°9 de los gastos autorizados y lo establecido en el numeral 7.1. y 7.2 de las presentes bases, caso en el cual el proyecto deberá ser declarado inadmisible. Sin embargo, si un proyecto pasa a la etapa de evaluación esta comisión podrá volver a verificar los antecedentes que respaldan la postulación y la concurrencia de una de las causales de prohibición 7.1, y/o de inhabilidad 7.2. y deberá declararlo de plano inadmisible, indicando en el acta respectiva la causal.
- 3) La comisión verificó lo establecido en el punto 4 letra d) La distribución de los recursos solicitados, deberá estar circunscrita a lo estipulado en el punto N°9 de las presentes bases Anexo N° 2 Ficha de Postulación. En caso contrario el proyecto quedará INADMISIBLE y en el punto 5 letra e) Cumplir criterios de logros establecidos para cada categoría. En caso que los logros acreditados no correspondan a la categoría postulada, quedará automáticamente INADMISIBLE.
- 4) La Comisión evaluó en un solo equipo de trabajo, los 71 proyectos declarados admisibles.
- 5) Cada proyecto admisible, fue analizado, evaluado y ponderado de acuerdo a la categoría a subvencionar punto N°6.1 letra a), b), c) y d) y considerando los criterios de evaluación establecidos en el punto N°12 letra a), b), c) y d) de las bases de concursabilidad.
- 6) La comisión presenta en este acto, un listado de proyectos declarados inadmisibles.
- 7) De los resultados de la evaluación realizada y de acuerdo a lo establecido en las bases, se confeccionaron tres listados, uno que incluye aquellos proyectos preseleccionados, es decir aquellas que una vez ponderados los criterios de evaluación descritos en las bases del concurso, obtuvieron sobre el puntaje mínimo de 10 puntos, un segundo listado conformado por los proyectos seleccionados de acuerdo al puntaje obtenido, disponibilidad de recursos por categoría y a la redistribución de recursos disponibles, según se consigna en el punto N°8.2 y N°8.3 de las bases de concursabilidad, y un tercer listado de proyectos que no obtuvieron el puntaje mínimo de 10 puntos.
- 8) La comisión, de acuerdo a los Principios de Celeridad, de Economía Procedimental, Eficacia y Procurando una eficiente e idónea administración de los recursos públicos distribuyó de la siguiente manera el presupuesto destinado para el presente concurso, obteniéndose en consecuencia la presente resolución final para la asignación de los recursos disponibles.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN:

- 1) La Comisión solicitó antecedentes complementarios a todas las postulaciones que le faltaban documentos obligatorios.
- 2) Para las postulaciones de la categoría B, se consideró como "campeón Nacional", a los deportistas que obtuvieron el logro en los eventos de: campeonato nacional federado y final nacional de los juegos deportivos escolares, considerando que en la categoría C se puntúa desde el 2º lugar en dichos eventos deportivos.
- 3) En categoría C, si el logro presentado por el deportista no estaba dentro de los rangos considerados en esta categoría, la comisión determinó evaluar según su ranking. Esto con el fin de poder evaluar de mejor manera dichas postulaciones.

RESULTADOS

1) Los proyectos inadmisibles y/o fuera de bases son los siguientes:

NOMBRE DEL DEPORTISTA	CATEGORIA	SITUACION	OBSERVACION
JAIME PROHENS OSORIO	CATEGORIA A	INADMISIBLE	LOGRO PARA CATEGORÍA B.
FELIPE PROHENS OSORIO	CATEGORIA A	INADMISIBLE	LOGRO EN EVENTO 2019, NO EVALUABLE.
CÉSAR ARIAS TRIGO	CATEGORIA A	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
MARIO VALENCIA AGUILERA	CATEGORIA A	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
RENATO MORALES FUENTES	CATEGORIA A	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
YEISON FLORES LOPEZ	CATEGORIA B	INADMISIBLE	Fuera de bases, la disciplina a la que postula (kickboxing), no está afiliada al comité olímpico de chile según se estipula en la bases en su punto 5, letra c (estar inscrito en un federación deportiva afiliada al comité olímpico de chile o comité paralímpico de chile).
MARIO LAINATI ALQUINTA	CATEGORIA B	INADMISIBLE	Fuera de bases, la disciplina a la que postula (kickboxing), no está afiliada al comité olímpico de chile según se estipula en la bases en su punto 5,

			letra c (estar inscrito en un federación deportiva afiliada al comité olímpico de chile o comité paralímpico de chile).
JOSEPH THOMAS MONTES	CATEGORIA B	INADMISIBLE	Fuera de bases, la disciplina a la que postula (kickboxing), no está afiliada al comité olímpico de chile según se estipula en la bases en su punto 5, letra c (estar inscrito en un federación deportiva afiliada al comité olímpico de chile o comité paralímpico de chile).
JOSE CARTER YUPANQUI	CATEGORIA B	INADMISIBLE	Fuera de bases, la disciplina a la que postula (kickboxing), no está afiliada al comité olímpico de chile según se estipula en la bases en su punto 5, letra c (estar inscrito en un federación deportiva afiliada al comité olímpico de chile o comité paralímpico de chile).
EILEEN KELLY CHACANA	CATEGORIA B	INADMISIBLE	Fuera de bases, la disciplina a la que postula (kickboxing), no está afiliada al comité olímpico de chile según se estipula en la bases en su punto 5, letra c (estar inscrito en un federación deportiva afiliada al comité olímpico de chile o comité paralímpico de chile).
GABRIEL PERALTA AGUILAR	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Se declara inadmisible según se indica en el numeral 5 en su letra e) de las bases administrativas del concurso. En este caso, el logro presentado no corresponde a campeonato nacional, sino a control selectivo, según calendario que se acompaña en la postulación.
SABINA CANTILLANA MEJIAS	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
SOLEDAD PIZOLTI DIAZ	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.

ANTONELA LEON SALAZAR	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
ARACELY GODOY FUENZALIDA	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
GENESIS PEREZ GODOY	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.
VANESSA ZUÑIGA VEGA	CATEGORIA C	INADMISIBLE	Según el punto 7.2. INHABILIDADES de las Bases Generales del Concurso, la Organización posee inhabilidades para participar en el Concurso del año 2022, según lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional DIPIR.

2) La evaluación del total de los proyectos presentados es el siguiente:

Listado de proyectos preseleccionados:

CATEGORIA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (Categoría A)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO
KAREN GALLARDO PINTO	ATLETISMO	20	7.000.000
JOSÉ AUTRÁN CARRILLO	CICLISMO	19	6.880.000
MARISELLA DÍAZ VILLAGRÁN	CICLISMO	19	6.463.000
FERNANDA VEGA ROJAS	KARATE	19	7.000.000
BENJAMÍN MANSILLA DÍAZ	KARATE	16	7.000.000
CAMILO ROJAS ARAYA	ATLETISMO	15	6.998.160
BENJAMÍN FIGUEROA CHULAK	KARATE	15	7.000.000
MATÍAS SOTO CARMONA	TENIS DE CAMPO	14	7.000.000
MARTINA ESPEJO JERALDO	GIMNASIA RITMICA	13	5.367.922
TOTAL GENERAL			\$ 60.709.082

EN EL RANKING (Categoría B) PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
JOSÉ PERALTA MARCO	KARATE	19	5.000.000
ALEXANDER LUNA CABRERA	KARATE	19	5.000.000
NABEEL ALQUINTA BOW	KARATE	19	5.000.000
DANDARU PERALTA MARCO	KARATE	17	5.000.000
BASTIAN DIAZ SAN MARTIN	CICLISMO	17	4.960.386
ANKAR ISAAC ALQUINTA BOW	KARATE	17	5.000.000
LUIS PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTISTICA	16	5.000.000
MATIAS URIBE CHEPILLO	GIMNASIA ARTISTICA	16	5.000.000
BELEN ECHEVERRIA VEGA	KARATE	16	5.000.000
PHILLIP CAMINA CATALAN	KARATE	16	5.000.000
YARELA OLIVARES ASENJO	KARATE	16	5.000.000
MATIAS HERRERA GALLARDO	CANOTAJE	16	4.971.000
VALENTINA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	16	4.947.000
NELSON UBILLA GONZALEZ	PATINAJE ARTITISCO	13	3.831.553
RAFAELLA FAUNDEZ LARA	PATINAJE ARTITISCO	12	2.593.950
TOTAL GENERAL			\$71.303.889

PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
PAZ MUÑOZ ASTORGA	CICLISMO	20	2.756.000
IGNACIO CARRIZO	ATLETISMO	20	2.933.718
JAVIERA GONZÁLEZ CORREA	CANOTAJE	20	2.911.000
JUAN CARRIEL CORDERO	JUDO PARALIMPICO	19	2.999.787
THAMARA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	19	2.955.000
CRISTIAN PEREZ ROJAS	KARATE	18	3.000.000
LUIS GUTIERREZ PERALTA	KARATE	18	3.000.000
DAVID CASANGA ORELLANA	CICLISMO	18	2.756.000
GERALDINE PONCE DE LEON ACUÑA	KARATE	18	3.000.000
OMAR PIZARRO ILLANES	KARATE	18	3.000.000
ESTEBAN MONDACA RIVERA	KARATE	18	3.000.000
CATALINA BADILLA	KARATE	18	3.000.000
ANGEL GALLEGUILLOS AGUILAR	KARATE	18	3.000.000
JOSÉ CORTÉS ABARCA	TENIS DE MESA	18	2.891.000
NICOLAS OÑATE MORA	TENIS DE CAMPO	17	3.000.000
RAFAELLA SALINAS ALCAYAGA	CANOTAJE	17	2.493.000
BENAJMIN VEGA ROJAS	KARATE	16	3.000.000
MATIAS AGUIRRE NEGRETE	KARATE	15	3.000.000
MAURICIO OLMOS ARENA	PARA KARATE	14	3.000.000
MARIANA ZUÑIGA MARIN	KARATE	14	3.000.000
ALAN BARRAZA PERALTA	CICLISMO	14	2.800.210
TANIA OLIVARES GONZÁLEZ	KARATE	14	3.000.000
GENESIS ORDENES SILVA	KARATE	12	3.000.000
JAVIER FIGUEROA ROIG	CICLISMO	12	2.891.000
ISIDORA OLIVARES VELIZ	TENIS DE MESA	11	2.891.000
TOTAL:			\$ 73.277.715

De acuerdo a lo señalado en las bases y en los antecedentes expuestos, los resultados definitivos, y en consecuencia los beneficiarios de recursos públicos, para la subvención de sus actividades deportivas, son los siguientes:

Listado de proyectos seleccionados con financiamiento

CATEGORIA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (Categoría A)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO
KAREN GALLARDO PINTO	ATLETISMO	20	7.000.000
JOSÉ AUTRÁN CARRILLO	CICLISMO	19	6.880.000
MARISELLA DÍAZ VILLAGRÁN	CICLISMO	19	6.463.000
FERNANDA VEGA ROJAS	KARATE	19	7.000.000
BENJAMÍN MANSILLA DÍAZ	KARATE	16	7.000.000
CAMILO ROJAS ARAYA	ATLETISMO	15	6.998.160
BENJAMÍN FIGUEROA CHULAK	KARATE	15	7.000.000
MATÍAS SOTO CARMONA	TENIS DE CAMPO	14	7.000.000
MARTINA ESPEJO JERALDO	GIMNASIA RITMICA	13	5.367.922
TOTAL GENERAL			\$ 60.709.082

PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
JOSÉ PERALTA MARCO	KARATE	19	5.000.000
ALEXANDER LUNA CABRERA	KARATE	19	5.000.000
NABEEL ALQUINTA BOW	KARATE	19	5.000.000
DANDARU PERALTA MARCO	KARATE	17	5.000.000
BASTIAN DIAZ SAN MARTIN	CICLISMO	17	4.960.386
ANKAR ISAAC ALQUINTA BOW	KARATE	17	5.000.000
LUIS PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTISTICA	16	5.000.000
MATIAS URIBE CHEPILLO	GIMNASIA ARTISTICA	16	5.000.000
BELEN ECHEVERRIA VEGA	KARATE	16	5.000.000
PHILLIP CAMINA CATALAN	KARATE	16	5.000.000
YARELA OLIVARES ASENJO	KARATE	16	5.000.000
MATIAS HERRERA GALLARDO	CANOTAJE	16	4.971.000
VALENTINA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	16	4.947.000
NELSON UBILLA GONZALEZ	PATINAJE ARTITISCO	13	3.831.553
RAFAELLA FAUNDEZ LARA	PATINAJE ARTITISCO	12	2.593.950
TOTAL GENERAL			\$71.303.889
CATEGORIA DEPORTISTAS CON PROY	ECCIÓN (Categoría C)		
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
PAZ MUÑOZ ASTORGA	CICLISMO	20	2.756.000
IGNACIO CARRIZO	ATLETISMO	20	2.933.718
JAVIERA GONZÁLEZ CORREA	CANOTAJE	20	2.911.000
JUAN CARRIEL CORDERO	JUDO PARALIMPICO	19	2.999.787
THAMARA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	19	2.955.000
CRISTIAN PEREZ ROJAS	KARATE	18	3.000.000
LUIS GUTIERREZ PERALTA	KARATE	18	3.000.000

DAVID CASANGA ORELLANA	CICLISMO	18	2.756.000
GERALDINE PONCE DE LEON ACUÑA	KARATE	18	3.000.000
OMAR PIZARRO ILLANES	KARATE	18	3.000.000
ESTEBAN MONDACA RIVERA	KARATE	18	3.000.000
CATALINA BADILLA	KARATE	18	3.000.000
ANGEL GALLEGUILLOS AGUILAR	KARATE	18	3.000.000
JOSÉ CORTÉS ABARCA	TENIS DE MESA	18	2.891.000
NICOLAS OÑATE MORA	TENIS DE CAMPO	17	3.000.000
RAFAELLA SALINAS ALCAYAGA	CANOTAJE	17	2.493.000
BENAJMIN VEGA ROJAS	KARATE	16	3.000.000
MATIAS AGUIRRE NEGRETE	KARATE	15	3.000.000
MAURICIO OLMOS ARENA	PARA KARATE	14	3.000.000
MARIANA ZUÑIGA MARIN	KARATE	14	3.000.000
ALAN BARRAZA PERALTA	CICLISMO	14	2.800.210
TANIA OLIVARES GONZÁLEZ	KARATE	14	3.000.000
GENESIS ORDENES SILVA	KARATE	12	3.000.000
JAVIER FIGUEROA ROIG	CICLISMO	12	2.891.000
ISIDORA OLIVARES VELIZ	TENIS DE MESA	11	2.891.000
TOTAL:			\$ 73.277.715

Listado de listado de proyectos que no obtuvieron el puntaje mínimo de 10 puntos.

PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO
SEBASTIÁN MARTÍNEZ JARAMILLO	KARATE	9	3.000.000
ALONSO GONZÁLEZ ACUÑA	CICLISMO	8	2.756.000
ISIDORA GALLARDO ARAYA	CICLISMO	6	2.756.000
CRISTIAN BRITO SANTIBAÑEZ	CICLISMO	6	2.756.000
AGUSTINA PAEZ PIZARRO	KARATE	6	3.000.000

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 357 de fecha 04 de agosto del 2022.

Con la Resolución Exenta FNDR N° 388 del 26 de agosto del 2022, modifica y designa funcionaria a la Sra. Gloria Ramirez Avendaño en reemplazo del evaluador Sr. Juan Pablo Rojas Cailly que debido a temas de salud no pude seguir en el proceso de evaluación.

Finalmente, y como constancia de todo lo anterior, se firma por los integrantes de la Comisión de Evaluación.

Equipo Evaluador:

Nombre	Institución	Cargo
Gloria Ramirez Avendaño	Gobierno Regional d Atacama	le Coordinación territorial de la Provincia Chañaral
Cristian Muñoz Funck	Seremi de Deportes	Profesional MINDEP
Alfredo Ponce Alfaro	IND	Profesional IND
Felipe Silva Riquelme	IND Profesional IND	
Juan Pablo Rojas Cailly	Gobierno Regional d Atacama	le Profesional DIT

Veedores del Consejo Regional

Nombre	Institución	Cargo
Patricio Alfaro Morales	Consejo Regional de Atacama	Consejero Regional
Roberto Alegría Olivares	Consejo Regional de Atacama	Consejero Regional
Alex Ahumada Monroy	Consejo Regional de Atacama	Consejero Regional

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr. Alejandro Cáceres Araya, de la División de desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SOCIAL Y HUMANO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
 División de Presupuesto e Inversión Regional
- 3. Consejo Regional
- Asesoría Jurídica
 División de Desarrollo Social y Humano
 Oficina de Partes
 EAA/ADA/IJB/ijb